

AL JUZGADO DE LO MERCANTIL NÚM. 11 DE MADRID

JORGE COBO GARCÍA, en calidad de Administrador Concursal Único de la entidad **THINKING FORWARD, S.L.**, en los **Autos de Concurso Abreviado nº 15/2016**, seguidos en este Juzgado, ante el mismo comparezco y, como mejor proceda en Derecho, **DIGO**:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 152.1 de la Ley Concursal, adjunto se presenta informe trimestral de las gestiones llevadas a cabo por esta administración desde la fecha de apertura de la fase de liquidación.

En virtud de lo expuesto,

SUPLICO AL JUZGADO.- Que tenga por presentado este escrito y la documentación que se acompaña a los efectos oportunos.

Es de Justicia que respetuosamente pido en Madrid, a 27 febrero del 2.018.

**COBO GARCIA
JORGE
NARCISO -
27301813P**

Firmado digitalmente por COBO
GARCIA JORGE NARCISO -
27301813P
Nombre de reconocimiento (DN):
c=ES,
serialNumber=IDCES-27301813P,
givenName=JORGE NARCISO,
sn=COBO GARCIA, cn=COBO
GARCIA JORGE NARCISO -
27301813P
Fecha: 2018.02.27 17:17:34 +01'00'

INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN

INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN

1.1.-INTRODUCCIÓN.

Dando cumplimiento a la legislación vigente, quien suscribe presenta informe de las actuaciones llevadas a cabo desde la apertura de la fase de liquidación, cuyo contenido se ajusta a lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley Concursal que establece expresamente:

“Cada tres meses, a contar desde la apertura de la fase de liquidación, la administración concursal presentará al juez del concurso un informe sobre el estado de las operaciones, que detallará y cuantificará los créditos contra la masa devengados y pendientes de pago, con indicación de sus vencimientos. Este informe quedará de manifiesto en la oficina judicial”.

De conformidad con lo recogido en el referido artículo, el presente informe versará sobre:

- a) Estado de las actuaciones.
- b) Detalle y cuantificación de los créditos contra la masa, devengados y pendientes de pago.

1.2.- ESTADO DE LAS ACTUACIONES.

Tal y como se ponía de manifiesto en el anterior informe trimestral de las operaciones de liquidación presentado, habiendo transcurrido el plazo previsto en el plan de liquidación para la enajenación de los bienes de la concursada, esta administración no había recepcionado ninguna oferta que cumpliera los requisitos exigidos en el mismo, pese a lo cual se informada de que esta parte intentaría lograr una oferta por los mismos en interés del concurso, solicitándose la oportuna autorización judicial para su enajenación.

Tras las gestiones realizadas, interesamos poner en conocimiento del Juzgado y de todos los interesados que esta administración ha recibido las siguientes ofertas en relación lote nº 2, vehículo JAGUAR matrícula 5675-DXZ propiedad de THINKING FORWARD, S.L.:

1. Oferta emitida por DOÑA FELISA SALAZAR MONTAÑEZ por importe de 1.500,00 € IVA incluido.
2. Oferta emitida por BARBARA BORREGO CORREDERA por importe neto de 1.230,00 €.
3. Oferta emitida por POLO GRUP INVERSIONS, S.L. por importe neto de 500,00 €.
4. Oferta emitida por DON POZGI MIKLOS LASZLO por importe de 1.208,65 IVA incluido.
5. Oferta emitida por ASTON RIVER, S.L. por importe neto de 1.010,00 €.
6. Oferta emitida por GOMEZ MARTÍNEZ E HIJOS, S.L. por importe neto de 1.800,00 €.

Siendo la última de las ofertas descritas, emitida por GOMEZ MARTÍNEZ E HIJOS, S.L. por importe neto de 1.800,00 € (2.178,00 € IVA incluido) la mayor de las recibidas, mediante escrito aparte se solicitará autorización judicial para la venta del mismo dado que, habiendo expirado el plazo para su enajenación según los plazos contemplados en el plan de liquidación, dicha autorización es necesaria para proceder a formalizar la operación e inscribir la misma registralmente.

Por otro lado, en relación al incidente concursal 312/2017 iniciado por esta parte en ejercicio de acción de reintegración contra la concursada y contra Don Dito Beniflah, administrador social de THINKING FORWARD, S.L., en solicitud de restitución de 18.890,14 € más los intereses legales devengados y las costas causadas, mediante Providencia dictada el 26 de octubre de 2.017 se ha convocado a las partes el día 15 de marzo de 2018 para la celebración de la oportuna vista.

1.3.- DETALLE Y CUANTIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS CONTRA LA MASA, DEVENGADOS Y PENDIENTES DE PAGO.

No le consta a quien suscribe que se haya devengado durante el concurso crédito contra la masa alguno, a excepción de la retribución devengada a favor de la administración concursal por la tramitación de la fase común, los cuales resultaron fijados mediante Auto de 07 de junio de 2016, y de liquidación, que se encuentran pendientes de ser satisfechos.

En Madrid, a 27 enero de 2018.

COBO GARCIA
JORGE
NARCISO -
27301813P

Firmado digitalmente por COBO
GARCIA JORGE NARCISO - 27301813P
Nombre de reconocimiento (DN):
c=ES,
serialNumber=IDCES-27301813P,
givenName=JORGE NARCISO,
sn=COBO GARCIA, cn=COBO GARCIA
JORGE NARCISO - 27301813P
Fecha: 2018.02.27 17:18:25 +01'00'